



PERÚ

Ministerio de Agricultura
y Riego

Autoridad Nacional del
Agua

Oficina de Administración

COMUNICADO

Se comunica a todos los postulantes del proceso **CAS N° 087-2016-ANA**, que al no considerarse el puntaje adicional por ser Persona con Discapacidad a uno de los postulantes del proceso, como lo establece el Punto 6.3 de la *Directiva N° 005-2015-ANA-J-OA "Normas y Procedimientos para el proceso de Selección y Contratación bajo el Régimen Laboral Especial de Contratación Administrativa de Servicios (CAS) en la Autoridad Nacional del Agua – ANA"*, se ve por conveniente **RETROTRAER** el proceso a la Sub Etapa Resultado Final de la Etapa de Selección-Evaluación.

(*) Los Resultados Finales serán comunicados a través de este mismo medio.

**Unidad de Recursos Humanos
Oficina de Administración**